

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA	21
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	CAPÍTULO	09

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Consolidar el Sistema de Análisis Integrado de la Oferta Programática social del Estado con el propósito de promover instancias de articulación, colaboración y coordinación de la política pública, que contribuyan a mejorar el diseño y aplicación de políticas, planes y programas con un enfoque de derechos y desarrollo social.	Informes de Seguimiento de la Oferta Pública publicados.	<u>Calidad/Producto</u> 1. Porcentaje de Informes de Seguimiento de Programas e Iniciativas Sociales publicados en el BIPS en los plazos establecidos en la programación, respecto del total de Programas e Iniciativas Sociales que cumplan los criterios para ingresar al proceso	(N° de Informes de Seguimiento de Programas e Iniciativas Sociales publicados en el BIPS, en los plazos establecidos en la programación de la División de Políticas Sociales /N° total de Programas e Iniciativas Sociales que cumplan con los criterios para ingresar al proceso de seguimiento en el año t)*100	100.00 % (470.00 / 470.00)*100	100.00 % (482.00 / 482.00)*100	100.00 % (499.00 / 499.00)*100	100.00 % (499.00 / 499.00)*100	1
Fortalecer el Sistema Nacional de Inversiones (SNI), incorporando en el análisis los impactos en adaptación o mitigación de la crisis climática, actualizando las metodologías de evaluación, ampliando la	Formuladores y evaluadores de iniciativas de inversión pública que mejoran sus conocimientos.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de estudiantes de Diplomado que mejoran sus conocimientos en los Diplomados finalizados al año t.	(Número de estudiantes de Diplomado que mejoran sus conocimientos /Número total de estudiantes de Diplomados finalizados al año t)*100	97.00 % (28.00 / 29.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	75.00 % (24.00 / 32.00)*100	75.00 % (21.00 / 28.00)*100	2

capacitación en materia de formulación y evaluación social de proyectos, mejorando el Banco Integrado de Proyectos (BIP) y fortaleciendo la evaluación de ex post para el mejoramiento continuo del proceso de inversión pública.								
Diseñar e implementar mecanismos de cooperación público-privada que contribuyan a la reducción de la pobreza, las vulnerabilidades y desigualdades en los territorios, especialmente fortaleciendo la sociedad civil en sus diversas manifestaciones, el desempeño social de actores privados y la participación ciudadana	Proyectos de Fondo Concursable, supervisados.	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de proyectos financiados en Fondo Concursable con supervisión técnica, respecto del total de proyectos adjudicados en el año t-1 y que estén vigentes en el año t.	(Número de proyectos financiados en Fondo Concursable con supervisión técnica en el año t /Número total de proyectos adjudicados en el año t-1 y vigentes en el año t)*100	100.00 % (55.00 / 55.00)*100	88.00 % (59.00 / 67.00)*100	76.00 % (75.00 / 99.00)*100	76.00 % (42.00 / 55.00)*100	3
Avanzar hacia datos sociales abiertos, con el necesario resguardo, protección de la privacidad, gobernanza y garantías de seguridad de los datos de las personas individualizadas en ellos.	Instituciones con convenio de conectividad al Registro de Información Social, con las que se implementa un nuevo mecanismo de gobernanza e interoperabilidad.	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de instituciones con convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social, con las que se implementa un nuevo mecanismo de interoperabilidad en el año t.	(N° de instituciones con convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social con las que se implementa un nuevo mecanismo de interoperabilidad en el año t/N° total de instituciones con convenio de colaboración y conectividad al	NM	NM	NM	9.00 % (5.00 / 54.00)*100	4

			Registro de Información Social en el año t.)*100					
Contribuir a la implementación y logro de la Agenda 2030 en Chile y sus territorios, a través de la coordinación de los diversos actores - organismos públicos, privados, sociedad civil, academia, organismos internacionales y ciudadanía en general - para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, materializado en el seguimiento de sus indicadores.	Actividades de capacitación, difusión, sensibilización, formación, y/o coordinación intersectorial con partes interesadas y/o grupos prioritarios, en la implementación de la Agenda 2030; realizadas o convocadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	<u>Eficacia/Proceso</u> 5. Porcentaje de actividades de capacitación y diálogo sobre la Agenda 2030 convocando a grupos prioritarios realizadas en el año t.	(Número total de actividades de capacitación y diálogo sobre la Agenda 2030 convocando a grupos prioritarios realizadas en el año t/Número total de actividades de capacitación y diálogo sobre la Agenda 2030 convocando a grupos prioritarios planificadas en el año t.)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	100.00 % (7.00 / 7.00)*100	100.00 % (15.00 / 15.00)*100	100.00 % (6.00 / 6.00)*100	5
Generar, mediante el levantamiento de encuestas y el procesamiento de registros administrativos, información que permita dar cuenta de la situación social y económica de la población, incluidas mediciones de pobreza y otros indicadores, asegurando la replicabilidad y transparencia del proceso. Esta información debe ser actualizada y adecuada para la generación de indicadores que permitan la toma de	Documentos metodológicos de encuestas temáticas o registros administrativos publicados.	<u>Eficacia/Proceso</u> 6. Porcentaje de documentos metodológicos de Encuestas Temáticas y Registros Administrativos publicados en la página web del Observatorio Social, en los plazos establecidos en la programación de la División.	(N° de documentos metodológicos de Encuestas Temáticas o Registros Administrativos publicados en la página web del Observatorio Social, en los plazos establecidos en la programación de la División de Observatorio Social/N° total de documentos metodológicos de Encuestas Temáticas y Registros Administrativos, programados para el año t)*100	100.00 % (6.00 / 6.00)*100	100.00 % (5.00 / 5.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	6

decisiones de diseño y rediseño de políticas públicas.								
Analizar, publicar y difundir documentos de caracterización de la realidad social a nivel nacional y subnacional, para distintos grupos de la población, a través del procesamiento de información que permita detectar las necesidades, demandas y brechas sociales actuales y futuras de la población.	Documentos de caracterización de la realidad social publicados.	<u>Eficacia/Proceso</u> 7. Porcentaje de documentos de caracterización de la realidad social publicados en la página web del Observatorio Social, en los plazos establecidos en la programación de la División.	(N° de documentos de caracterización de la realidad social publicados en la página web del Observatorio Social, en los plazos establecidos en la programación de la División de Observatorio Social /N° total de documentos de caracterización de la realidad social, programados para el año t)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (5.00 / 5.00)*100	83.00 % (5.00 / 6.00)*100	100.00 % (6.00 / 6.00)*100	7
Avanzar hacia datos sociales abiertos, con el necesario resguardo, protección de la privacidad, gobernanza y garantías de seguridad de los datos de las personas individualizadas en ellos.	Datos sociales abiertos, actualizados.	<u>Eficacia/Producto</u> 8. Porcentaje de indicadores, actualizados en la plataforma de publicación de datos e indicadores en el año t.	(N° de indicadores actualizados en la plataforma de publicación de datos e indicadores en el año t /N° total de indicadores publicados en la plataforma de publicación de datos e indicadores en el año t-1)*100	100.00 % (29.00 / 29.00)*100	100.00 % (31.00 / 31.00)*100	87.00 % (27.00 / 31.00)*100	87.00 % (27.00 / 31.00)*100	8
Fortalecer el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, mejorando continuamente el diseño de instrumentos y mecanismos que permiten la identificación y/o selección de destinatarios de las prestaciones sociales del Estado, para reflejar con	Actualizaciones periódicas de la CSE del RSH.	<u>Eficacia/Producto</u> 9. Porcentaje de actualizaciones periódicas de la Calificación Socioeconómica (CSE) en el Registro Social de Hogares (RSH) en el año t.	(N° de actualizaciones de la Calificación Socioeconómica en el Registro Social de Hogares (RSH) en el año t/N° de actualizaciones definidas en el Decreto Supremo N°22 para el año t.)*100	100.00 % (12.00 / 12.00)*100	100.00 % (12.00 / 12.00)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	100.00 % (24.00 / 24.00)*100	9

mayor precisión la realidad de las personas y familias y contribuir en el diseño de políticas sociales con perspectiva de derechos.								
Fortalecer el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, mejorando continuamente el diseño de instrumentos y mecanismos que permiten la identificación y/o selección de destinatarios de las prestaciones sociales del Estado, para reflejar con mayor precisión la realidad de las personas y familias y contribuir en el diseño de políticas sociales con perspectiva de derechos.	Nóminas de instrumento preventivo enviadas a contrapartes como herramienta que permite la identificación de destinatarios.	<u>Eficacia/Producto</u> 10. Porcentaje de meses con nóminas de instrumento preventivo de alerta de exclusión escolar enviadas en el año t.	(N° de meses con nóminas del instrumento preventivo de exclusión escolar enviados en el año t/N° de meses del año t)*100	NM	NM	100.00 % (9.00 / 9.00)*100	100.00 % (9.00 / 9.00)*100	10

Notas:

- 1 a) Entre enero y abril del año t se levanta el número total de Programas e Iniciativas Sociales que cumplan con los criterios para ingresar al proceso de seguimiento en el año t. Los programas e iniciativas sociales a los que se le hará seguimiento en el año t son aquellos informados por los Ministerios o Servicios que tuvieron ejecución en t-1 y el seguimiento es respecto de la información del programa o iniciativa social al cierre de su ejecución en diciembre de t-1. El número total de Programas e Iniciativas Sociales que cumplan con los criterios para ingresar al proceso de seguimiento en el año t, será informado al Director de Presupuestos mediante oficio a más tardar el 30 de abril del año t.
 - b) La planificación anual de las publicaciones de Informes de Seguimiento, a realizar por la División de Políticas Sociales, será propuesta a la autoridad a más tardar el 30 de abril del año t, no obstante, se puedan incluir modificaciones a la programación con posterioridad.
- 2 La Subsecretaría de Evaluación Social, a través de la División de Evaluación Social de Inversiones, ejecuta anualmente en conjunto con las Seremis de Desarrollo Social, un plan de capacitación orientado a los formuladores y evaluadores de iniciativas de inversión pública, con el objeto entregar las herramientas necesarias para generar proyectos viables, financiables y sustentables en el marco del Sistema Nacional de Inversiones.
 - a) La medición se realizará sobre los Diplomados de preparación y evaluación de proyectos, realizados tanto en modalidad presencial como en línea, a cuyos estudiantes se aplicará una prueba de conocimientos al inicio (test de entrada) y al término (test de salida). El objetivo es medir el aumento (diferencia) de conocimientos entre el inicio y el término del Diplomado.
 - b) El universo incluye los Diplomados finalizados al año t, independiente de su año de inicio.

- c) La Unidad de Capacitación de la División de Evaluación Social de Inversiones, será la responsable de definir y estandarizar los contenidos y el nivel de dificultad de las pruebas. No obstante, las preguntas a incluir pueden variar entre las distintas versiones del Diplomado.
- d) Se consideran en el denominador del indicador los Diplomados efectivamente concluidos, y sólo aquellos estudiantes que hayan rendido ambos test, Entrada y Salida.
- e) Se consideran en el numerador del indicador, los estudiantes cuya mejora relativa sea igual o superior a 25%.
- f) La mejora relativa de cada alumno se calcula en base a la diferencia entre su nota de la prueba de Salida y su nota de la prueba de Entrada, dividido por la diferencia entre la nota máxima posible de la prueba y su nota de la prueba de Entrada. La fórmula de cálculo de la mejora relativa es:
Mejora Relativa = [(nota salida – nota entrada) / (nota máxima posible– nota entrada)]*100

- 3 a) El Universo de la medición considera los proyectos financiados en el Fondo que financia iniciativas para la Superación de la Pobreza, cuya adjudicación se efectúa en el año t-1, y que se encuentren vigentes en el año t.
 - b) La supervisión técnica consiste en la verificación, revisión y observación de la ejecución del proyecto, a fin de establecer el cumplimiento de objetivos y actividades del proyecto, conforme al estándar definido en éste.
 - c) La supervisión técnica la realizan los profesionales de la División de Cooperación Público-Privada, quienes consignarán la información en la respectiva Ficha de Supervisión desarrollada para estos efectos.
 - d) Existen dos fichas de supervisión, una para proyectos de las líneas de Acción Social, y otra para la línea Evaluación de Experiencias.
 - e) Los campos de la ficha de supervisión para el evaluador no son todos obligatorios.
 - f) La metodología de evaluación será flexible, ya que se debe adaptar a cada circunstancia y realidad de evaluación del proyecto. Las supervisiones se podrán realizar de forma remota o presencial.
 - g) La planificación deberá estar formalizada a más tardar el 30 de abril del año t, no obstante, se puedan incluir modificaciones al Plan con posterioridad.

- 4 a) Las instituciones con convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social son aquellas informadas en la URL <https://ris.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/convenios-instituciones> o aquella que la reemplace. El listado de instituciones con convenio será obtenido al primer mes del año t.
 - b) Se entiende por implementación de un nuevo mecanismo de interoperabilidad al desarrollo tecnológico o habilitación de intercambio de datos, entre la Subsecretaría y el organismo con convenio, utilizando una nueva tecnología, tal como, SFTP, nodo de interoperabilidad de la PISEE 2.0, web service, API, etc.
 - c) El nuevo mecanismo de interoperabilidad se entenderá implementado por informe de paso a producción generado por la División de Información Social.
 - d) Por paso a producción se entenderá: i) despliegue en ambiente productivo de un mecanismo no existente previamente o que sufrió cambios significativos; ii) cambio de configuración para habilitación de un mecanismo existente previamente pero para una nueva institución con convenio que no lo utilizaba anteriormente.

- 5 a) El Decreto N° 67 del 22 de noviembre de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores establece que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Implementación para el Desarrollo Sostenible estará radicada en la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esta función se encuentra radicada en la División de Cooperación Público-Privada.
 - b) Las actividades de capacitación y diálogo sobre la Agenda 2030 tienen el objetivo dar a conocer, sensibilizar, formar y capacitar a parte interesadas y grupos prioritarios en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile.
 - c) Las actividades de capacitación y diálogo de la Agenda 2030 pueden ser talleres, seminarios, webinarios, conversatorios, diálogos, cabildos ciudadanos o consultas públicas relativas al Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 y/o los ODS, realizadas o convocadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional.
 - d) Con base en el principio de "no dejar a nadie atrás" se definen como partes interesadas en la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el sector público y privado, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y ONG, las organizaciones internacionales y la ciudadanía en general. Son grupos prioritarios en la implementación de la Agenda 2030 en Chile: 1) las mujeres, 2) los niños, niñas y adolescentes, 3) los jóvenes, 4) las personas pertenecientes a pueblos originarios, 5) las personas con discapacidad, 6) las personas mayores, 7) las disidencias sexuales, 8) las personas residentes en zonas rurales, 9) las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social; 10) las personas residentes en zonas de conflicto socio-ambiental o zonas de sacrificio; 11) las personas migrantes internacionales; y las organizaciones que las agrupan y/o representan.
 - e) Las actividades de capacitación y diálogo sobre la Agenda 2030 se establecen en una programación anual, y serán propuestas a la autoridad a más tardar el 30 de abril del año t, sin perjuicio de eventuales modificaciones a la programación con posterioridad a esa fecha.
 - f) Las actividades de capacitación y dialogo, en términos territoriales, consideran realizarse de manera presencial o sincrónica en al menos cuatro regiones del país y deberán convocar a al menos tres organizaciones vinculadas a grupos prioritarios en cada actividad, pudiendo ser convocados en calidad de asistentes, exponentes de alguna problemática en particular, o como coorganizadoras de dichas actividades.

- 6 a) Los documentos metodológicos de Encuestas Temáticas o Registros Administrativos a publicar durante el año t, acopian los antecedentes acerca de los aspectos y consideraciones técnicas involucradas en la toma de decisiones en los procesos de producción de información, como por ejemplo en los diseños de instrumentos, diseños muestrales y construcción de indicadores, entre otros.
 - b) Los documentos metodológicos podrán incluir también publicaciones que den cuenta de la sistematización, evaluación o rediseño de procesos de producción de las encuestas e

instrumentos generados por la División Observatorio Social.

c) Los documentos a publicar se establecen en una programación anual, y serán propuestos a la autoridad a más tardar el 30 de abril del año t. Esta programación podrá ser modificada con posterioridad.

7 a) Los documentos de caracterización de la realidad social, a partir del análisis de Encuestas Temáticas a publicar durante el año t, podrán ser Documentos de resultados longitudinales y/o transversales.

b) Los documentos a publicar refieren a conjuntos de indicadores temáticos, e incluyen entre otros: (i) indicadores de medición de la pobreza y distribución del ingreso; (ii) indicadores sectoriales (salud, educación, trabajo, vivienda u otro); (iii) indicadores referidos a grupos de población prioritarios en las políticas sociales (mujeres; niños, niñas y adolescentes; adultos mayores, entre otros); u, (iv) otros temas específicos (tecnología de la información y las comunicaciones, desarrollo inclusivo, entre otros).

c) Los documentos a publicar se establecen en una programación anual, y serán propuestos a la autoridad a más tardar el 30 de abril del año t. Esta programación podrá ser modificada con posterioridad.

8 a) El catálogo de indicadores está disponible en la plataforma de publicación de datos e indicadores, con la fecha de publicación, el nombre del indicador y un vínculo al indicador. Un indicador puede contar con múltiples sub-indicadores, pero la fecha de publicación es única.

b) Los indicadores se construyen utilizando un periodo específico de fuente de datos, lo cual se puede verificar al abrir el indicador.

c) Un indicador se entenderá como actualizado si figura en el catálogo de indicadores con una fecha de publicación posterior a la registrada en el dato base, dando muestra que se ha publicado el mismo indicador (con todos sus sub-indicadores) pero con un nuevo periodo de datos.

d) La actualización de la información que entregan los indicadores se corrobora a través de la leyenda "Fecha de actualización" que se despliega junto a cada indicador.

e) Se excluyen de la medición los indicadores cuya fuente de datos sea distinta del Registro Social de Hogares.

f) Se excluyen de la medición los indicadores cuya fuente de datos no cuente con actualización en el año t.

g) El Plan de Trabajo deberá estar formalizado y propuesto a la autoridad a más tardar el 30 de abril del año t, no obstante, se puedan incluir modificaciones al Plan con posterioridad.

9 a) Según el Decreto N° 22, es responsabilidad de la Subsecretaría de Evaluación Social diseñar y realizar el cálculo periódico de la Calificación Socioeconómica (CSE) y poner a disposición de organismos públicos y personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro la información contenida en el Registro Social de Hogares, a efecto que sea utilizada como insumo en la selección de usuarios de distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley.

b) La periodicidad de la publicación de la CSE es al menos mensual, según Decreto N°22 de 2015.

b) Se podrán presentar mejoras en la CSE, en cuanto a periodicidad de publicación (más frecuente) o en su contenido (más precisa, oportuna y/o justa).

10 a) Las nóminas de instrumento preventivo de alerta de exclusión escolar contienen el registro de estudiantes e información en torno a su estimación del riesgo de no continuar su trayectoria educativa, a partir de factores individuales, familiares, escolares y comunitarios relevantes para identificar dicho riesgo. Se construyen actualizando la información más reciente disponible en el Registro de Información Social, para cada estudiante, de forma mensual, a través de un modelo de prelación que aplica metodologías de estadística avanzada en mejoramiento continuo. Esta herramienta es desarrollada y administrada por el Departamento de Estudios de la División de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Evaluación Social (SES).

a) Las nóminas son enviadas al Ministerio de Educación a partir de la solicitud efectuada por dicho Ministerio, mediante el Oficio N°323/2022, en el marco de la Política de Reactivación Educativa Integral, denominada " Seamos Comunidad" del Ministerio de Educación.

b) La Subsecretaría de Evaluación Social, mediante Oficio N°672/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, establece el traspaso de información y autorización del uso de la nómina referida, y su envío mensual, entre los meses de abril y diciembre, ambos meses inclusive. El envío se realiza mediante traspaso seguro de la información vía SFTP, y es notificado a las contrapartes de Mineduc mediante correo electrónico.